

(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN ARTESANAL MUJERES EMPRENDEDORAS GREGORIANA GAMEZ LAGUNA R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 005-2020 PJ MT MEFCCA, aprobada el 06 de octubre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 209 del 11 de noviembre de 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Matagalpa del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 077** se encuentra la **Resolución No. 005-2020 PJ MT MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 005-2020 PJ MT MEFCCA**, Matagalpa seis de Octubre del año dos mil veinte, las dos de la tarde, en fecha veintiocho de Septiembre del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCION ARTESANAL MUJERES EMPRENDEDORAS GREGORIANA GAMEZ LAGUNA R.L.** con domicilio social en el Municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa. Se constituye a las tres de la tarde del día nueve de Julio del año dos mil veinte. Se inicia con dieciséis (16) asociados, cero (0) hombres, dieciséis (16) mujeres, con un capital suscrito de C\$ 1,600 (un mil seiscientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 1,100 (un mil cien córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCION ARTESANAL MUJERES EMPRENDEDORAS GREGORIANA GAMEZ LAGUNA R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Berys Rugama Cruz**; Vicepresidente (a): **Genesis Odaisa Gonzalez Vilchez**; Secretario (a): **Natividad De Jesus Martinez Vilchez**; Tesorero (a): **Liliett Antonia Ruiz Padilla**; Vocal: **Maribel Del Carmen Cruz Palacios**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Denis Martin Cabrera Cruz, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los seis días del mes de Octubre del año dos mil veinte. **(f) Denis Martin Cabrera Cruz. Delegado Departamental.**